



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 170-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ



### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de marzo del 2006, a efecto de viabilizar el cumplimiento de la Ley N° 28099 y Ley N° 28630, se acordó designar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Majes y la AUTODEMA, que tendrán el encargo de emitir el Informe Final respecto a la aplicación e implementación de las Leyes citadas.

Que, con fecha 29 de noviembre de 2006 se levanta el Acta Final de Conclusiones de la Comisión Bipartida entre el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA y la Municipalidad Distrital de Majes para la aplicación de las Leyes N° 28099 y N° 28630.

Que, el Gobierno Regional de Arequipa determinó conformar la Comisión Técnica de Trabajo, la misma que mediante Acuerdo Regional N° 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 13 de noviembre del 2008 se creó la Comisión Técnica de Trabajo integrado por 7 miembros, los que serán designados respectivamente por cada una de la Instituciones Públicas, intervinientes: Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Distrital de Majes y AUTODEMA.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 126-2013-GRA/PEMS-GG del 08 de abril del 2013 se designó a los miembros representantes de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas; y que a efecto de continuar con las reuniones de trabajo, es necesario modificar la designación de los representantes de la AUTODEMA ante la Comisión Técnica de Trabajo Multisectorial.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°** .- Modificar la Resolución Gerencial N° 126-2013-GRA-PEMS-GG del 08 de abril del 2013, quedando de la siguiente forma:

*“ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros representantes de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas, que conforman la Comisión Técnica de Trabajo Multisectorial, la misma que estará conformada por:*

*Sub Gerente de Saneamiento Territorial  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica”*

**ARTICULO 2°** Notificar la presente resolución a la Municipalidad Distrital de Majes.





ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan - AUTODEMA a los **ONCE** (11) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional de Arequipa  
Proyecto Especial Majes-Siguan  
Autodema

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	669931
EXP	455209

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
Contabilidad/Logística

PASE A:  
PARA:

Emitir Certificación Presupuestal		
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado <input type="checkbox"/>
Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Tratar Personalmente	<input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
Informe	<input type="checkbox"/>	Respuesta <input type="checkbox"/>
Asistir	<input type="checkbox"/>	Archivo <input type="checkbox"/>
Secretaría	<input type="checkbox"/>	Proyecto Resol. <input type="checkbox"/>
Otros		

FECHA: 16/08/2017 FIRMA: [Firma]

Publicar.

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS  
FACE A: Informática  
PARA: Decisiones necesarias  
FECHA: 18-08-17  
Vº JEFE UNIDAD LOGÍSTICA Y SERVICIOS